



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 5** *ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Héctor Adsuar López, contra la Orden 2182/2013, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2013-2014 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 840/2013, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, por don Héctor Adsuar López, contra la Orden 2182/2013, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2013-2014 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 6 de noviembre de 2013.—La Directora General de Educación Infantil y Primaria, Mercedes Ruiz Paz.

(03/37.317/13)

